



Ayuntamiento de Autol

**ACTA DE VALORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL SOBRE "2" QUE
DEPENDEN DE CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR PARA CONTRATAR
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
LAS ZONAS VERDES Y PODA ANUAL DEL ARBOLADO URBANO DEL
AYUNTAMIENTO DE AUTOL.**

ASISTENTES:

Presidenta: Dña. Catalina Bastida de Miguel.
Vocales : D. José Eugenio Calvo Blanco.
D. Jesús Martínez González.
D. Pablo José Merino Ochoa.
D. Oscar Arnedo González.
D. Cándido García Valdecantos
Secretaria: Dña. Eva María San Juan García.

En la villa de Autol, a catorce de marzo de dos mil dieciocho.

Siendo las trece horas y veinticinco minutos se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente señalada, para proceder, en acto no público, a la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de los licitadores presentados y admitidos, presentado por los licitadores, que han optado a la contratación del servicio de "mantenimiento y conservación de las zonas verdes y poda anual del arbolado urbano del Ayuntamiento de Autol.

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general y de la calificación de los criterios que dependen de un juicio de valores subjetivos de los licitadores presentados y admitidos:

.- ANTHUS AMBIENTAL, S.L.U.
.- FLOS, S.L.

Vistos el informe emitido con fecha 14 de marzo de 2018, por el Arquitecto Municipal y vocal miembro de la Mesa de Contratación, en los que se concluye, que una vez examinada la documentación presentada por las citadas empresas, se considera que SI cumplen con los requisitos que marca el Pliego de Condiciones Particular, y es como sigue:

"INFORME VALORACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LAS DIFERENTES PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y PODA ANUAL DEL ARBOLADO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE AUTOL

El que suscribe, D. Jesús Martínez González, Arquitecto, como Asistencia Técnico-Urbanística del Excmo. Ayuntamiento de AUTOL (La Rioja) en lo que es materia de su competencia e independientemente de lo que puedan señalar otros Organismos, Servicios o Departamentos en sus preceptivos informes, emite el presente:



Ayuntamiento de Autol

INFORME

PRIMERO.- En relación al presente informe de valoración del proyecto y programa de realización de trabajos de las diferentes propuestas de la licitación para contratar el servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes y poda anual del arbolado urbano del Ayuntamiento de Autol (La Rioja), tal y como establece el anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas, cabe destacar que éste no es vinculante, por lo que será el criterio de cada miembro de la mesa el que prevalezca a la hora de otorgar la correspondiente puntuación.

SEGUNDO – Se han presentado las siguientes empresas:

- ANTHUS AMBIENTAL, S.L.U.
- CENTRO DE JARDIERÍA FLOS, S.L.

TERCERO – En el anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas se establece un total de 55 puntos que se repartirán en tres apartados diferentes:

1. Proyecto de labores: 30 puntos
2. Recursos materiales: 15 puntos
3. Recursos humanos: 10 puntos

Con ello se analizan las ofertas para poder otorgar la correspondiente puntuación a cada una de ellas.

CUARTO – En relación al PROYECTO DE LABORES, se otorgarán 30 puntos a la empresa que presente el programa de trabajo más riguroso para su cumplimiento, tras el análisis de necesidades y pormenorización de las labores del servicio, así como su calidad y viabilidad.

La oferta de Anthus Ambiental, S.L.U. está bien presentada y ofrece el correspondiente programa de trabajo a ejecutar para el desarrollo del servicio requerido. No obstante se limita en general al cumplimiento del pliego, describiendo los trabajos a ejecutar tal y como se describen en éste.

Por su parte, la oferta de Centro de Jardinería Flos, S.L. está mejor desarrollada en cuanto al programa de trabajo, ya que no se ciñe exclusivamente a lo estipulado en el pliego.

En principio realiza un estudio previo de las diferentes áreas verdes para analizar el estado actual de dichas zonas y se preparará un plan de actividades acorde a las necesidades que se encuentren.

En el plan de ejecución, se establecen tres grandes grupos de actuación, áreas cubiertas de césped, parterres de arbustos y árboles y árboles urbanos

Se plantean para los diferentes tipos de árboles existentes varios tipos de actuación, ya que no es lo mismo tratar árboles adultos, jóvenes, jóvenes sin formar o peligrosos, pero lo que realizará un análisis y estudio por parte de Ingeniero Superior Agrónomo para las diferentes fases de trabajo, teniendo muy en cuenta la seguridad ciudadana.

En cuanto a las siegas realiza cuatro siegas más al año.

Se establecen una serie de trabajos que mejoran el pliego, como son:

- Aumento del abono hasta tres veces a lo largo del año aumentando a cinco en las zonas de césped y enriquecimiento de los abonos con minerales nutritivos con materia orgánica.
- Resiembra inicial en el Parque de los Picuezos y de la Manzanera.



Ayuntamiento de Autol

- Se establece un criterio de poda de árboles según las nuevas tendencias en gestión y mantenimiento de árboles que se está desarrollando en ayuntamientos como el de Zaragoza o Vitoria con elevada eficacia y con criterios ecológicos
- Colocación de grava y canto rodado en el parterre de la plaza de San Isidro.
- Colaboración en el día del árbol.

Con todo ello, propongo otorgar los 30 puntos a Centro de Jardinería Flos, S.L., correspondiendo 15 puntos a Anthus Ambiental, S.L.U.

QUINTO.- En relación a los RECURSOS MATERIALES se otorgarán 15 puntos a la empresa que presente la mejor relación de maquinaria y herramientas a emplear.

Analizadas las propuestas, se observa que tienen más o menos los mismos recursos para ejecutar el servicio solicitado, por lo que le otorgo 15 puntos a cada una de las dos ofertas presentadas

SEXTO.- En relación a los RECURSOS HUMANOS se otorgarán 10 puntos a la empresa que presente la mejor relación de personal adscrito a la oferta.

La oferta de Anthus Ambiental, S.L.U. presenta como personal asignado, un Técnico Especialista en Organización y Gestión de los Recursos Naturales y Paisajísticos y un Técnico de grado medio en Organización y Gestión de los Recursos Naturales y Paisajísticos. En épocas de mayor trabajo (poda y comienzo de siegas) se contratará a uno o dos trabajadores más.

Por su parte, la oferta de Centro de Jardinería Flos, S.L. presenta como personal adscrito a la propuesta, un Técnico Superior (Ingeniero Agrónomo), un Técnico de trabajos forestales y de conservación del Medio Natural, que se encargará del equipo y organizará, dirigirá y ejecutará directamente el plan de actuación estando en conexión directa con el Técnico Superior. Por último, se constituye una brigada de tres operarios con experiencia en el sector de jardinería. En las fases de poda, se incorporará un cuarto peón especialista.

Analizadas las propuestas, se otorgan 10 puntos a Centro de jardinería Flos, S.L. por tratarse de la mejor oferta, y proporcionalmente 5 puntos a Anthus Ambiental, S.L.U.

Con todo ello se obtiene la siguiente puntuación:

PROYECTO DE LABORES (30 PUNTOS)	
EMPRESA LICITADORA	PUNTOS
ANTHUS AMBIENTAL, S.L.U	15
CENTRO DE JARDINERÍA FLOS, S.L.	30

RECURSOS MATERIALES (15 PUNTOS)	
EMPRESA LICITADORA	PUNTOS
ANTHUS AMBIENTAL, S.L.U	15
CENTRO DE JARDINERÍA FLOS, S.L.	15



Ayuntamiento de Autol

RECURSOS HUMANOS (10 PUNTOS)	
EMPRESA LICITADORA	PUNTOS
ANTHUS AMBIENTAL, S.L.U	5
CENTRO DE JARDINERÍA FLOS, S.L.	10

La puntuación total de las diferentes propuestas queda según la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN TOTAL REDUCCIÓN PLAZOS Y MEJORAS AL PROYECTO	
EMPRESA LICITADORA	PUNTOS
ANTHUS AMBIENTAL, S.L.U	35
CENTRO DE JARDINERÍA FLOS, S.L.	55

Autol, 14 de marzo de 2018. Fdo.: Jesús Martínez González”.

En base a lo anterior y vistos los Proyectos y Programas de realización de los trabajos presentados por los licitadores admitidos, la Mesa de Contratación por unanimidad de los cinco miembros presentes y examinada la documentación reseñada, **ACUERDA:**

Primero.- Declarar admitidos a los siguientes licitadores:

- .- ANTHUS AMBIENTAL, S.L.U.
- .- FLOS, S.L.

Segundo.- Proceder a valorar el proyecto y programa de realización del servicio, de conformidad con el apartado C. 2) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación, que señala:

Los 55 puntos serán asignados teniendo en cuenta los conceptos siguientes:

- 1.- Proyecto de labores: 30 puntos.
- 2.- Recursos materiales: 15 puntos.
- 3.- Recursos humanos: 10 puntos.

Otorgando las siguientes puntuaciones, de acuerdo con el proyecto presentado por cada licitador y de acuerdo con el informe técnico anteriormente reseñado, que da el siguiente resultado en orden decreciente:



Ayuntamiento de Autol

LICITADOR	TOTAL PUNTOS (55)	Proyecto de labores (30)	Recursos materiales (15)	Recursos humanos (10)
ANTHUS AMBIENTAL, S.L.U..	35	15	15	5
FLOS, S.L..	55	30	15	10

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, en lo que, como secretaria, certifico. Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de encabezamiento de la presente acta.

LA PRESIDENTA

LOS VOCALES

LA SECRETARIA,